

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"
VIGENCIA AUDITADA	2023
FECHA APROBACION PDM	PDM
OFICIO APROBACION PDM	
FECHA DE PRESENTACION AVANCE	

PONDERACION GENERAL	SERVICIOS SOCIALES- RECREACION	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	VERIFICACION						TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL
					FRECUENCIA ENVIO	PONDERACION ESTIMADA	ANALISIS DE SOPORTES	PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL		
	OBSERVACION 3	Mediante circular 07 de 2016 estructura 4-106 A, las Cajas de Compensación deberán allegar el siguiente documento "El documento por remitir debe certificar por parte de la autoridad local o territorial competente, que el(los) parque(s) recreacional(es) y/o deportivo(s) que la Caja de Compensación tiene o administra y ofrece su servicio al público, cumple(n) con las normas de seguridad y salubridad contenidas en la Ley 1225 de 2008."										
	Acción de mejora 1	Cumplir con los requisitos para el funcionamiento, operación y uso del Parque acuático del Centro Recreacional La Manigua de Comfaca, en función de la protección de la vida humana, el medio ambiente y la calidad de las instalaciones.										
	Actividad 1	Solicitar el registro para el funcionamiento del parque acuático del Centro Recreacional La Manigua de Comfaca ante la respectiva autoridad municipal, para lo cual se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos normativos.	28/6/2024	Radicación Documentos necesarios para la emisión del registro previo del que trata la Ley 1225 de 2008.	1	50%						100%
	Actividad 2	Realizar todas las acciones necesarias para la optención del registro de funcionamiento del que trata la Ley 1225 de 2008.	31/10/2024	Presentación del Registro previo para la Instalación y puesta en Funcionamiento de los Parques de Diversiones y las Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento.	1	50%						
	FOSPEC	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACION ESTIMADA	ANALISIS DE SOPORTES	PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL		
	OBSERVACION 4	CONCLUSIÓN No. 4 Según la información reportada por la corporación en el microdato, en la estructura 5-311A Microdato, que presuntamente estarían incumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.6. del Decreto 1072 de 2015, que cita: "ARTÍCULO 2.2.6.1.3.6 Decisión sobre reconocimiento de prestaciones económicas. Una vez radicado el Formulario Único de Postulación ante la última Caja de Compensación Familiar a la que estuvo afiliado el cesante, esta contará con el término improrrogable de quince (15) días hábiles para decidir sobre el reconocimiento." En consecuencia, los términos fijados en el artículo 2.2.6.1.3.18. del Decreto 1072 de 2015 y 2.2.6.1.3.9 del Decreto 1072 de 2015, en cuanto a la inclusión en el registro de beneficiarios, transferencia económica y el reporte y aportes a la seguridad social también se estarían incumpliendo. Vale la pena resaltar que dicha situación se presume para la totalidad de las asignaciones pues es el procedimiento que tienen establecido en la Caja de Compensación Comfaca. Vale la pena advertir que esta situación es recurrente.										
	Acción de mejora	Ajustar el procedimiento de asignación de los beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante acorde al Decreto 1072 de 2015.										
	Actividad 1	Realizar el ajuste y aprobación del procedimiento de asignación de los beneficiarios del Mecanismos de Protección al Cesante	30/08/2024	Procedimiento aprobado	1	25%						100%
	Actividad 2	Realizar la asignación de beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante (MPC) de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (15 días hábiles a partir de la radicación)	30/12/2024	Acta de asignación beneficiarios MPC	2	25%						
	Actividad 3	Incluir en el registro de beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante (MPC) de conformidad a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015	30/12/2024	Nota Contable con la información del registro de beneficiarios para el pago de las cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Transferencia Económica.	2	25%						
	Actividad 4	Realizar el pago de la transferencia económica y cotizaciones al Sistema de Seguridad Social, acorde al Decreto 1072 de 2015	30/12/2024	Nota Contable con la información de pago de Transferencia Económica y Cotizaciones al Sistema de Seguridad Social.	2	25%						
	FOVIS	DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACION ESTIMADA	ANALISIS DE SOPORTES	PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL		
	OBSERVACION 5	CONCLUSIÓN No. 5 Si bien la información suministrada por la caja de compensación en términos de valores en pesos de subsidios asignados correspondientes a \$190,2 millones coincide con la información reportada en la plataforma SIGER, el número de subsidios asignados NO coincide con el reportado, debido a que se asignaron según información reportado en las notas de las actas 7 subsidios y no 11 subsidios como se evidencia en SIGER. Presunto incumplimiento de la Circular Externa No. 007 del 26 de agosto 2019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, que establece que las Cajas de Compensación Familiar en sus reportes deben cumplir con los atributos del Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales, en especial a lo referente a puntualidad, oportunidad, precisión, coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad y relevancia de la información										
	Acción de mejora	Corregir la Información reportada en la estructura										
	Actividad 1	Solicitar GLPI a la SSF para reaperturar la estructura	30/6/2024	oficio	1	30%						100%
	Actividad 2	Realizar el cargue de la estructura 5-432A con la información correcta, una vez se autorice por parte de la SSF	30/7/2024	Acuse de recibo	1	70%						
	OBSERVACION 6	CONCLUSIÓN No. 6 Al solicitar un reporte de la cuenta contable número 2861 SUBSIDIOS ASIGNADOS VIGENCIAS ANTERIORES, se solicita durante la visita el estado actual de las personas que tienen subsidios asignados en los años 2017, 2018 y 2019, encontrando lo siguientes: (...) En los casos de Rodríguez Herrera Reinel y Buitrago Florido Derli Yurienis, no se evidenciaron documentos como: Actas de Prórroga o que cuenten con Escritura de algún proyecto de vivienda. Esto presuntamente contraviniendo lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.1.1.1.4.2.5 (...)										
	Acción de mejora	Realizar seguimiento y control a los subsidios de vivienda asignados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015										

PONDERACION GENERAL	SERVICIOS SOCIALES-RECREACION	DETALLE	VERIFICACION								
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACION ESTIMADA	ANALISIS DE SOPORTES	PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL	
	Actividad 1	Realizar proceso de reintegro de subsidios de vivienda asignados a Rodríguez Herrera Reinel y Buirago Florido Derli Yurlenis	30/12/2024	Resolucion y Registro contable	1	50%					100%
	Actividad 2	Establecer procedimiento con el fin de realizar seguimiento y control a los subsidios de vivienda asignados	30/12/2024	Procedimiento	1	20%					
	Actividad 3	Presentar un Informe anual del estado actual de los subsidios de vivienda asignados pendientes por aplicar ante el Comité de Vivienda	30/12/2024	Informe y reporte contable	1	30%					
	EDUCACION COLEGIO	DETALLE	VERIFICACION								
			FECHA VENCIMIENTO	SOPORTE CONCRETO	FRECUENCIA ENVIO	PONDERACION ESTIMADA	ANALISIS DE SOPORTES	PONDERACION VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM	TOTAL AVANCE PONDERACION GENERAL	
	OBSERVACION 7	CONCLUSIÓN No. 7 Teniendo en cuenta la validación realizada a las muestras solicitadas en desarrollo de la visita, se evidencia que la mismas dan cuenta de una falencia en el manejo documental de las carpetas de la comunidad estudiantil. Se evidencia que de las seis muestras solicitadas cinco no dan cuenta de la certificación de afiliación a la Caja de Compensación a pesar de constar como requisito aplicable a cada uno de los niveles ofertados en la institución.									
	Acción de mejora 1	Ajustar los requisitos de matrícula establecidos por el Colegio									
	Actividad 1	Actualizar el procedimiento interno del proceso con énfasis en los requisitos de la matrícula de la comunidad estudiantil	30/6/2024	Procedimiento Proceso prestación de servicio Colegio -Formato de Admisiones Actualizado.	1	50%				100%	
	Actividad 2	Socialización y Validación para la aplicación del procedimiento ajustado.	30/7/2024	Listado de asistencia Socialización.	1	50%					

TOTAL AVANCE		OBSERVACIONES			
SERVICIOS SOCIALES-RECREACION	NUMERO	NUMERO TOTAL CERRADAS	NUMERO TOTAL EN	NUMERO ACTIVIDADES	
FOSFEC	1	0	0	0	
FOVIS	1	0	0	0	
EDUCACION COLEGIO	2	0	0	0	
TOTAL	1	0	0	0	
	5	0	0	0	

  
**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
 Director Administrativo

  
**DE YANIRA RIVERA SALGADO**  
 Revisora Fiscal